DOCUMENTO CONTROLADO

ENTIDAD	Universidad de La Guajira
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	GESTIÓN DE LA CALIDAD
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Rectoría
FECHA	Julio de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.
(Artículo 22 del Acuerdo 011 de 2022)

La Universidad de La Guajira requiere contratar servicios especializados para fortalecer y mantener su Sistema Integrado de Gestión, mediante la **renovación de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, el otorgamiento de la certificación ISO 21001:2018 y el desarrollo del curso de Fundamentos en ISO/IEC 27001**.

En este contexto, resulta necesario adelantar la contratación de servicios especializados de **auditoría externa, certificación y formación en sistemas de gestión**, orientados a la renovación de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma **ISO 9001:2015**, al otorgamiento de la certificación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas conforme a la **ISO 21001:2018**, y al fortalecimiento de las competencias institucionales mediante el desarrollo del **curso de Fundamentos en ISO/IEC 27001**.

La contratación permitirá verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas aplicables, fortalecer la gestión institucional, promover la mejora continua de los procesos y desarrollar las competencias del talento humano en materia de seguridad de la información.

En este sentido, se hace necesario contar con un organismo competente y con experiencia en procesos de auditoría, certificación y formación en sistemas de gestión, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de la calidad de los servicios ofrecidos por la Universidad de La Guajira.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a: Prestar servicios para la renovación de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, el otorgamiento de la certificación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas bajo la norma ISO 21001:2018 y el desarrollo del curso de Fundamentos en ISO/IEC 27001 para la Universidad de La Guajira.

DOCUMENTO CONTROLADO

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES:

(En caso de contrato de prestación de servicio y/o consultoría se debe: especificar el(los) perfil(es) profesional(es) que se requiera y la experiencia).

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	El servicio comprende la realización de las actividades necesarias para la renovación de la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad bajo la norma ISO 9001:2015, el otorgamiento de la certificación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas bajo la norma ISO 21001:2018 y el desarrollo del curso de Fundamentos en ISO/IEC 27001, de acuerdo con los requisitos establecidos en las normas aplicables y las necesidades de la Universidad de La Guajira..

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.3.1. Indique la clase de contratación:

TIPO DE CONTRATACIÓN

Contrato	x

CLASE DE CONTRATACIÓN

Suministro	
Arrendamiento	
Prestación de servicios	x

Consultoría	
Obra	
Otro. ¿Cuál?	

2.3.2. Plazo de Ejecución:

	Año(s)	Mes(es)	Día(s)
El plazo para ejecutar el contrato será de:		**3**	

2.3.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: La Universidad de la Guajira y respectivas sedes.

2.3.4. Valor estimado del contrato: El valor del contrato celebrar se estima en la suma de:

Valor en letras	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTAMIL PESOS M/CTE
Valor en numero	($54.890.000.).

2.3.5. Análisis del valor estimado: Estudio de Mercado _x__ Lista de Precios Departamento o Distrito___ Tabla de Honorarios___

2.3.6. Forma de pago: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de la siguiente forma:

- **Pago al recibo final: Artículo 21. Num32 Lit. C.** Un único pago, previo recibo final por parte del supervisor/interventor del contrato. En todo caso la cuenta para el trámite del pago se requiere del acta de liquidación suscrita por las partes.

2.3.7. Anticipo: SI___ NO_X_ Porcentaje del anticipo __%.

2.3.8. Apropiaciones presupuestales: Que la entidad cuenta con las correspondientes apropiaciones presupuestales para la ejecución del objeto a contratar.

2.3.9. Supervisión y/o interventoría: Quién se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, será La Directora de Gestión de La Calidad de la Universidad de La Guajira, o quien haga

DOCUMENTO CONTROLADO

sus veces, quien verificará el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato y adelantará las relaciones técnicas y administrativas entre EL CONTRATISTA y la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, en los términos del Artículo 65 del acuerdo 011de 2022.

2.3.10. Obligaciones generales del contratista: El contratista se obliga a:

a) Cumplir con idoneidad el objeto contractual.
b) Atender las recomendaciones y sugerencias impartidas por el Supervisor del Contrato.
c) Realizar de manera oportuna, ágil y técnica la ejecución del objeto contractual.
d) Cumplir con las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.
e) Radicar la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas.

2.3.11. Obligaciones específicas del contratista (actividades atendiendo la naturaleza del contrato):

Aplica [x] **No Aplica** [ ]

El contratista se obliga a:

- Prestar servicio de auditoría de **otorgamiento** en la norma ISO 21001:2018 Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE).
- Se compromete a prestar servicios profesionales para la realización de auditoría de **renovación** al Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad de La Guajira bajo la norma ISO 9001:2015 de acuerdo a los reglamentos establecidos para el mantenimiento de la certificación del ente certificador.
- **Formación** en el curso de Fundamentos en la norma ISO/IEC 27001
- Revisión del Alcance y Objetivos de la Auditoría
- Planificación de la Auditoria
- Revisión de Documentación (certificación de Cambios en la Documentación y Evaluación de Registros y Documentos)
- Ejecutar la Auditoría de Campo
- Identificación de No Conformidades y Oportunidades de Mejora
- Elaboración del Informe de Auditoria
- Seguimiento y Verificación de Acciones Correctivas
- Actualización del Certificado (si aplica)
- Comunicación y Cierre de Auditoría Informe Final

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Indique la modalidad de selección de contratación, de conformidad con los artículos 26 y 27 del Acuerdo 011 de 2022.

Modalidades de Contratación, Arts. 26 y 27 Acuerdo 011 de 2022.		
Literal A	Contratación mínima cuantía hasta 250 SMLMV.	X
	Contratación mínima cuantía Prestación de servicios y consultoría – hasta 800 SMLMV.	

4. REQUISITOS HABILITANTES.

(Artículos 26 y 27 del Acuerdo 011 de 2022)

El contratista en su propuesta debe aportar la siguiente documentación en aras de acreditar su idoneidad:

Persona natural	**Persona jurídica**
1. RUT	1. RUT
2. Certificado de registro mercantil, cuando a ello haya lugar.	2. Certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio.
3. Pagos SGSSS (acreditación de afiliación o constancia de pago).	3. Pagos SGSSS (acreditación de afiliación o constancia de pago) y aportes parafiscales.
4. Hoja de vida – DAFP persona natural.	4. Hoja de vida – DAFP persona jurídica
5. Copia de la cedula de ciudadanía.	5. Copia de la cedula de ciudadanía.

DOCUMENTO CONTROLADO

6. Certificado de antecedentes fiscales.	6. Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y del RL.
7. Certificado de antecedentes disciplinario.	7. Certificado de antecedentes disciplinario de la empresa y del RL.
8. Certificado de antecedentes judiciales.	8. Certificado de antecedentes judiciales de la empresa y del RL.

9. Experiencia acreditada, el proponente debe acreditar mediante certificación experiencia en la ejecución de contratos o copia del contrato de similar objeto cuya cuantía sea igual o superior al 50% del valor estimado del contrato.

5. GARANTÍAS.

(Artículo 32 Acuerdo 011de 2022)

Aplica [ ] **No Aplica** [x]

Por la cuantía del contrato, se requiere para su ejecución la constitución de garantía única otorgada por una compañía legalmente constituida en el país que ampare los siguientes riesgos:

Garantía	Porcentaje de amparo según valor del contrato	Duración del amparo	SI / NO
Cumplimiento	10%	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	
Calidad del servicio	10%	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10%	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	Plazo de ejecución del contrato y (3) años más.	
Responsabilidad civil extracontractual	200 smlmv	Plazo de ejecución del contrato.	
Estabilidad de la obra	10%	5 años a partir del acta de recibo final.	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	100% del valor del anticipo	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	
pago anticipado	100% del valor del anticipado	Plazo de ejecución del contrato y (4) meses más.	

6. PUBLICIDAD

(Artículo 14 del Acuerdo 011 de 2022)

La Universidad publicará los contratos en su página web en el GUNIG II y en el SECOP II, según lo determinado en las normas vigentes respecto de los entes universitarios autónomos. La administración del SECOP II será responsabilidad de la Oficina de Contratación. El Director del Centro de Sistemas o la Oficina que haga sus veces, deberá brindar el soporte necesario para la aplicación del SECOP II a todos los responsables en el proceso. La Oficina de Control Interno es responsable de ejercer el control y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad frente al SECOP II.

Aplica [x] **No Aplica** [ ]

RESPONSABLE	
NOMBRE: Lilibeth Palacio Amaya **CARGO:** Directora Gestión de Calidad	FIRMA: